



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Marzo veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., radicación 2020-00313-00.

Se señala la hora de las 8 a.m del día cuatro (4) de mayo de 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del Art. 372 del Código General del Proceso.

Se procede a decretar las pruebas:

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1). DOCUMENTAL

Tener como prueba los documentos allegados con la demanda y relacionado en el acápite de pruebas.

LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

1). DOCUMENTAL

Tener como prueba los documentos allegados con el escrito de excepciones y relacionado en el acápite de pruebas.

2). TESTIMONAL

Se decreta los testimonios de los señores JAMIR CARRILLO y ALEJANDRO GONZALEZ PINEDA, como Subcoordinadores del área de cartera y



Conciliaciones SOAT de la entidad demandada, o quien haga sus veces al momento de recepcionar la prueba, el cual se tomará el día y la hora señalada para la realización de la audiencia.

3). INTERROGATORIO DE PARTE

Decretar el interrogatorio de parte, a la demandante Doctora MARTHA LUCIA POLANIA CUBILLOS, representante legal de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA, la cual se llevará a cabo el día y hora en que se realice la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika